

COMO PRESENTAR LA SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA ADULTOS (ESPA) I y II SEMIPRESENCIAL.-

CURSO 2023/2024

- El impreso de solicitud, se debe rellenar en línea, en la Secretaría Virtual de la Junta de Andalucía, después imprimirlo y traerlo al Centro con la siguiente documentación:
- Certificación académica de los últimos estudios realizados
- Fotocopia del D.N.I.

CALENDARIO:

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL 1 AL 15 DE JUNIO, SOLICITANDO CITA PREVIA AL TELÉFONO 957579518.**
- RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS SOLICITANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A PARTIR DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2023.
- PLAZO DE ALEGACIONES DEL 23 AL 26 DE JUNIO DE 2023.
- RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS SOLICITANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EL 30 DE JUNIO DE 2023.
- MATRICULACIÓN DE LOS ALUMNOS/AS ADMITIDAS DEL 1 AL 10 DE JULIO DE 2023.

REQUISITOS DE ACCESO ESPA I

Requisitos de edad

Para cursar estas enseñanzas en régimen de personas adultas debes ser **mayor de 18 años** o cumplirlos en el año natural en que comience el curso académico.

De manera **excepcional**, también puedes acceder a las enseñanzas de Educación Permanente para personas adultas si eres mayor de 16 años, o los cumples en el año natural en que comienza el curso académico, acreditando alguna de estas situaciones:

- Ser persona trabajadora por cuenta propia o ajena de manera que no puedas acudir al centro educativo de carácter ordinario.
- Ser deportista de rendimiento en Andalucía o de alto rendimiento o alto nivel.
- Encontrarte en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra que te impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario, quedando incluidas en este supuesto las personas víctimas de la violencia de género y las víctimas de terrorismo, así como sus hijos e hijas, y las personas que se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión.
- Estar interno o interna en centros penitenciarios o de menores sujetos a medidas de privación de libertad por sentencia judicial.

Solo hay dos situaciones en las que podrás acceder a las enseñanzas de personas adultas siendo **menor de 16 años**:

- Encontrarte en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra que te impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario.
- Estar interno o interna en centros de menores sujetos a medidas de privación de libertad por sentencia judicial.

Requisitos académicos

- Si no tienes estudios previos, o un certificado de los mismos, puedes realizar una **prueba de valoración inicial** pidiéndolo a la vez que solicitas admisión en el Nivel I. Según los resultados de esta prueba podrás acceder a Nivel I
- **Accedes a Nivel I:**
 - Con certificado de estudios primarios (Ley 17/7/1945, de Educación Primaria, y Ley 21/12/1965, de Reforma de la Enseñanza Primaria, expedido con anterioridad a la finalización del curso 1975/76).
 - Plan educativo de formación básica o equivalente.
 - 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria y no haber promocionado a tercero.
 - Primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en régimen de personas adultas y no haber promocionado al segundo ciclo.
 - Valoración positiva para la adscripción a este nivel tras haber realizado la **prueba de valoración inicial** en el acceso a la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas. Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

REQUISITOS DE ACCESO ESPA II

Requisitos de edad

Para cursar estas enseñanzas en régimen de personas adultas debes ser **mayor de 18 años** o cumplirlos en el año natural en que comience el curso académico.

De manera **excepcional**, también puedes acceder a las enseñanzas de Educación Permanente para personas adultas si eres mayor de 16 años, o los cumples en el año natural en que comienza el curso académico, acreditando alguna de estas situaciones:

- Ser persona trabajadora por cuenta propia o ajena de manera que no puedas acudir al centro educativo de carácter ordinario.
- Ser deportista de rendimiento en Andalucía o de alto rendimiento o alto nivel.
- Encontrarte en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra que te impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario, quedando incluidas en este supuesto las personas víctimas de la violencia de género y las víctimas de terrorismo, así como sus hijos e hijas, y las personas que se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión.
- Estar interno o interna en centros penitenciarios o de menores sujetos a medidas de privación de libertad por sentencia judicial.

Solo hay dos situaciones en las que podrás acceder a las enseñanzas de personas adultas siendo menor de 16 años:

- Encontrarte en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra que te impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario.
- Estar interno o interna en centros de menores sujetos a medidas de privación de libertad por sentencia judicial.

Requisitos académicos

- **Accedes a Nivel II:**
 - Graduado Escolar (Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa).
 - 1º de BUP (Bachillerato Unificado Polivalente) (Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa).
 - Bachiller Elemental (Ley de 26 de febrero de 1953, sobre Ordenación de la Enseñanza Media).
 - 4º de Bachiller completo, o 5º o 6º con materias pendientes (Plan 1957 del Bachillerato).
 - 1º curso del primer ciclo experimental. Reforma de las Enseñanzas medias (Reforma de las Enseñanzas medias. Implantación anticipada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo).
 - 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en régimen de personas adultas.